

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

A través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, así como en lo dispuesto por el artículo 27, fracciones I, III, IV, VI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 7° y 8° de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua; artículo 9° fracciones I, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común; artículo 1° fracción I y IV, 2°, 8°, 12, 16 fracción I de Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua; y las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2026 del Programa 15047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad.

CONVOCA

A Personas con Discapacidad Permanente AL PROGRAMA

“APOYO EN ESPECIE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2026”

OBJETIVO

Contribuir a la disminución de la carencia alimentaria mediante la entrega de apoyos en especie, con el fin de que las personas con discapacidad tengan acceso a recursos necesarios para mejorar su calidad de vida.

BASES

- La entrega del apoyo en especie será en forma de despensa alimenticia, que contiene artículos de la canasta básica.
- Podrán participar personas con discapacidad permanente que residan en el Estado de Chihuahua y se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
- Este programa no aplica para las personas con discapacidad que radiquen en el municipio de Chihuahua.
- El registro deberá hacerse de manera personal o por medio de algún representante, que la persona solicitante autorice mediante carta poder simple. Estarán excluidos de la carta poder aquellas personas que debido a su condición de discapacidad física o mental no tengan la capacidad para expedirla.
- La persona solicitante o su representante, solo podrán inscribirse en una ocasión y será en el municipio en el que tenga su domicilio la persona solicitante, en caso de registrarse en más de un municipio los registros serán cancelados.
- Si la persona solicitante no cuenta con identificación oficial y/o comprobante de domicilio, podrá presentar en original y copia una Carta de Identidad expedida por el municipio o seccional en que radique, sin importar la fecha de expedición.
- En caso de que la persona solicitante pertenezca a un pueblo o comunidad indígena o se encuentre en calidad de desplazado interno o migrante, se respetará su derecho a determinar su identidad y se tomarán como ciertos y válidos los datos que proporcione.
- En caso de que la persona solicitante no cuente con documentación por causas atribuibles a desastres naturales, por caso fortuito o fuerza mayor, se tomarán como válidos los datos y documentos que proporcione.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOLICITANTES

- Presentar en copia simple la credencial nacional para personas con discapacidad expedida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), o constancia o certificado médico que acredite discapacidad permanente, expedido por médico adscrito al Sector Salud o de carácter privado;
- Copia simple de la identificación oficial en caso de ser mayor de edad;
- En caso de que la identificación no cuente con el domicilio actual o no se especifique, deberá presentar una copia simple del comprobante de domicilio, sin importar la fecha de emisión de este;
- CURP, en copia simple en caso de que la identificación oficial no cuente con este dato;
- Estudio socioeconómico, el cual se aplicará por la Unidad Responsable al momento de realizar el trámite;
- Carta Poder Simple elaborada por el solicitante, en caso de que el trámite lo realice una persona distinta al solicitante, la Carta Poder deberá venir acompañada de la copia de identificación oficial con fotografía de la persona designada como tutor o representante. Quedan excluidos de presentar la carta poder, aquellas personas que debido a su condición de discapacidad física o mental, no tengan la capacidad para expedirla;
- La persona solicitante, deberá permanecer atenta a la publicación de resultados para esta modalidad en la página web oficial de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común: <https://chihuahua.gob.mx/index.php/desarrollohumanoybc>

PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

- La persona solicitante o su representante, deberán presentar la documentación descrita en los requisitos.
- Las personas solicitantes podrán subsanar la falta de documentos, durante la vigencia de la Convocatoria, en el mismo lugar en que realizaron su registro. En caso de no subsanar el documento o requisito faltante, se cancelará su solicitud.
- La Unidad Responsable validará que cada solicitud cumpla con lo previsto en la convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa;
- La Unidad Responsable contará con un lapso de hasta 35 días hábiles para publicar los resultados en las redes y páginas oficiales de la Secretaría y del Gobierno del Estado: <http://www.chihuahua.gob.mx>, <https://chihuahua.gob.mx/desarrollohumanoybc>, <https://www.facebook.com/Secretariadesarrollohumanoybiencomun>, o bien en comunicados colocados en Recaudaciones de Rentas y presidencias municipales;
- Los apoyos podrán ser reasignados en caso de que la Unidad Responsable identifique, verifique o se tenga evidencia de que el beneficiario falleció, haya hecho mal uso del programa, haya recibido más del apoyo otorgado, haya proporcionado información errónea o falsa sobre la situación socioeconómica y su localización, cuando no acuda a reclamar el apoyo a más tardar una semana después de la fecha de entrega; así como cualquiera de las causales de suspensión descritas en las Reglas de Operación del programa. La selección de los nuevos beneficiarios será de acuerdo con la lista de espera.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: SEDES Y FECHAS

08 de junio de 2026

- Aldama – Gimnasio Municipal
- Bachiniva – Presidencia Municipal
- Juárez – Centro Comunitario Independencia II
- Nonoava – Salón Ganadero
- Santa Isabel – Auditorio Municipal
- Satevó – Centro Social
- Valle de Zaragoza – Recaudación de Rentas

09 de junio de 2026

- Coyame del Sotol – Presidencia Municipal
- Gran Morelos – Recaudación de Rentas
- Guachochi – Protección Civil
- Guadalupe y Calvo – ICHEA
- Guazapares – Salón de la Comunidad
- Hidalgo del Parral – Casa de los Abuelos
- Juárez – Centro Comunitario 15 de Enero
- Maguarichi – Presidencia Municipal
- Namiquipa – Salón Ejidal
- Rosales – Presidencia Municipal

10 de junio de 2026

- Chinipas – Salón Ejidal
- Delicias – Estación de Bomberos
- Dr. Belisario Domínguez – Escuela Secundaria Cruz Chávez
- Gómez Farías – Presidencia Municipal
- Guachochi – Protección Civil
- Hidalgo del Parral – Casa de los Abuelos
- Juárez – Parque Central – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de la Frontera Norte
- Ojinaga – Presidencia Municipal
- Uruachi – Presidencia Municipal

11 de junio de 2026

- Ahumada – JMAS
- Delicias – Estación de Bomberos
- Ignacio Zaragoza – Recaudación de Rentas
- Manuel Benavides – Recaudación de Rentas
- Ocampo – Presidencia Seccional de Basaseachi
- San Francisco de Borja – Centro Comunitario
- San Francisco del Oro – Casa de Día

12 de junio de 2026

- Aquiles Serdán – Gimnasio Municipal
- Guadalupe – Centro Comunitario Gobierno del Estado
- Madera – Centro Comunitario del Parque La Amistad
- Morelos – Gimnasio Municipal
- Moris – Explanada Municipal
- Práxedes G. Guerrero – DIF Municipal
- Rivapalacio – Jardín del Abuelo
- Santa Bárbara – Gimnasio Municipal
- Saucillo – DIF Municipal
- Urique – Casa Piedra Verde (frente a Dicons)

13 de junio de 2026

- Madera – Centro Comunitario del Parque La Amistad

15 de junio de 2026

- Ascensión – Salón Parroquial
- Batopilas – Plaza Principal
- Bocoyna – Salón Cultural Bocoyna
- Cuauhtémoc – Gimnasio Municipal
- Janos – DIF Municipal
- Julimes – Recaudación de Rentas
- La Cruz – Recaudación de Rentas
- Matamoros – Gimnasio Municipal
- Temósachic – Recaudación de Rentas

16 de junio de 2026

- Allende – Recaudación de Rentas
- Bocoyna – Salón Cultural Bocoyna
- Camargo – Recaudación de Rentas
- Casas Grandes – Recaudación de Rentas
- Cuauhtémoc – Gimnasio Municipal
- Galeana – Salón Municipal de Galeana
- Matachí – Recaudación de Rentas
- Meoqui – DIF Municipal – Instalaciones de Seguridad Pública

17 de junio de 2026

- Balleza – Recaudación de Rentas
- Camargo – Recaudación de Rentas
- Coronado – Presidencia Municipal
- Cusihuiriachi – Salón de Actos
- Guerrero – Recaudación de Rentas
- Meoqui – DIF Municipal – Instalaciones de Seguridad Pública
- Nuevo Casas Grandes – Centro de Convenciones

18 de junio de 2026

- Buenaventura – Coordinación Regional de Protección Civil
- Carichí – Auditorio Municipal
- El Tule – Recaudación de Rentas
- Huejotitán – Presidencia Municipal
- López – Biblioteca Municipal
- Rosario – Salón de Actos Larisa
- San Francisco de Conchos – Presidencia Municipal

19 de junio de 2026

- Jiménez – Recaudación de Rentas

DE LA ENTREGA DEL APOYO

- La entrega de los apoyos se podrán realizar de manera mensual, bimestral o trimestralmente durante el ejercicio fiscal 2026.
- Las fechas en las que se realizaran las entregas de los apoyos, serán publicadas en las redes oficiales de la Secretaría, así como los cambios de las fechas de entrega por caso fortuito o fuerza mayor.
- En caso de que la persona beneficiaria no pueda acudir a recoger el apoyo, podrá hacerlo por medio de algún familiar, tutor o persona de su confianza, mediante carta poder simple y/o escrito libre, anexando copias de las identificaciones de ambas personas.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

a) DERECHOS:

- A recibir información de manera clara y oportuna en relación con los servicios del Programa;
- A recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, filiación política, gremial o religiosa, así como tener la debida privacidad y reserva de su información confidencial.
- A recibir información o asesorías sobre trámites, solicitudes o cancelaciones de los mismos sin costo alguno.
- Ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales).

b) OBLIGACIONES:

- Proveer sin faltar a la verdad, la información que le requiera el personal del Programa, tanto en el llenado de datos generales, como en cualquier otro documento.
- Apegarse a las Reglas de Operación del Programa 15047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad 2026.
- Presentar, sin faltar a la verdad, la documentación que sea requerida.
- Notificar a la Unidad Responsable cuando haya cambios en su domicilio o datos de contacto.
- Estar atento a los resultados de la presente convocatoria.
- Acudir a recoger los apoyos en las fechas que se indique.

c) INSPECCIONES:

La Unidad Responsable, así como los enlaces que la misma designe podrán realizar inspecciones para supervisar que el apoyo otorgado sea ejercido de manera correcta, por lo que se podrán realizar visitas aleatorias a los beneficiarios, así como llamadas telefónicas para dar seguimiento.

CAUSAS DE CANCELACIÓN

- Por defunción de la persona beneficiada;
- Por mal uso del apoyo;
- Cuando la persona beneficiaria, no acuda a recoger el apoyo durante la semana posterior a la fecha de entrega previamente establecida;
- Por presentar información falsa al momento de aplicar en la convocatoria;
- Cancelación voluntaria por parte de las personas beneficiarias;
- Por Insuficiencia presupuestal;
- Falta de notificación por parte del beneficiario del cambio de domicilio y/o actualización de datos;
- Cuando la entrega del apoyo implique riesgo a la integridad física del personal, participantes y/o asistentes;
- Cualquier otra causa que éste amparada por la normatividad vigente.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto en el marco de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2026 del Programa 15047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad 2026.

Para mayor información, comunicarse a la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación al teléfono: 6144293300 Ext: 17904, y 17924, o acudir a Avenida Agustín Melgar #3703, Colonia Nombre de Dios en un horario de 8 a.m. a 4 p.m. o visitar la página web <http://www.chihuahua.gob.mx>

TRANSITORIOS

Único.- La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

A T E N T A M E N T E
LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y humano”